



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024-MPP/A

Puno, 26 de enero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**VISTO:** Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, y la disposición del titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, emitido por la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita reconocimiento y felicitación cuerpo de Trabajadores de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, por cumplir 25 años de Aniversario de Institucionalización, por cuanto es necesario el reconocimiento del Personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Puno por la labor que desarrolla a favor de la población puneña;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR al PERSONAL DE SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipalidad Provincial de Puno, por sus 25 AÑOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN, que se celebra este 29 de enero del presente año, personal conformado de la siguiente manera:

PERSONAL CONTRATADO CAS-PERMANENTE		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	AJAHUANA SUCASAIRE, Fredy Aldo	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
2	BEJAR ALEJO, Avelino Armando	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
3	BELLOTA CHAMBI, Willian	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
4	CARCASI ALANOCA, Williams	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
5	CARDENAS CRUZ Julio Fernando	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
6	CARDENAS MAMANI, Jorge Augusto	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
7	ESPEZUA QUISPE, Juan Víctor	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
8	HUANCA YUCRA, Luis	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
9	JAHUIRA LOPEZ, Lucho	Auxiliaren Seguridad y Serenazgo
10	LLANOS LLANOS, Wilson	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo
11	MAMANI LOZA, Pilar	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. A. Jerto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE